



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Comité de Información



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 17:00 horas del día 15 de agosto del año 2012, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron, en términos de los artículos 7, Fracción I, 29 y 30 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información; Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Información; y, el Dr. Gamaliel Cano García, Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e integrante del Comité de Información, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación reservada de las *Medidas de protección y custodia del C. Gobernador Constitucional del Estado de México y de su núcleo familiar*;
4. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación reservada de las *Medidas de protección y custodia del Secretario de Seguridad Ciudadana, de su núcleo familiar y de los mandos superiores de esta Secretaría, quienes por la naturaleza de sus actividades así lo requieran*;
5. Acuerdo de resolución sobre la propuesta de clasificación reservada de la *Información Contenida en la Agenda de Reuniones del Secretario de Seguridad Ciudadana*; y
6. Asuntos Generales.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información, y pasó lista a los integrantes del Comité, comprobando la existencia del quórum legal para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Jorge Limón Galván, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

3. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SU NÚCLEO FAMILIAR.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que en fecha 10 de agosto de 2012, se recibió oficio por parte del Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Ayudantías de esta Secretaría, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20 fracciones IV y V, 22 y 40 Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 81 fracciones II y III de la Ley de Seguridad del Estado de México, solicitó a la Unidad de Información someter al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación reservada por un periodo de nueve años, de la información existente en sus archivos relativa a las *Medidas de protección y custodia del C. Gobernador Constitucional del Estado de México y de su núcleo familiar.*

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Uno**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/ORD/IV/001/2012. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación de reserva por un periodo de nueve años, que formula el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Ayudantías, consistente en las *Medidas de protección y custodia del C. Gobernador Constitucional del Estado de México y de su núcleo familiar*, con fundamento en los artículos 20, fracciones IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, fracciones II y III, de la Ley de Seguridad del Estado de México, se procede a suscribir su resolución, la cual se adjunta como **Anexo Uno**. Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

4. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE SU NÚCLEO FAMILIAR Y DE LOS MANDOS SUPERIORES DE ESTA SECRETARÍA, QUIENES POR LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES ASÍ LO REQUIERAN.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que en fecha 14 de agosto del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones IV y V y 40 Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 81, fracciones II y III, de la Ley de Seguridad del Estado de México, envió una propuesta de clasificación de información reservada por un periodo de nueve años, solicitando a la Unidad de Información fuera sometida al presente órgano colegiado, la propuesta consistente en las *Medidas de protección y custodia del Secretario de Seguridad Ciudadana, de su núcleo*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Comité de Información



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

familiar y de los mandos superiores de esta Secretaría, quienes por la naturaleza de sus actividades así lo requieran.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Dos**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/ORD/IV/002/2012. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación que formula el Servidor Público Habilitado de la Dirección General Seguridad Pública y Tránsito, de reservar por un periodo de nueve años, la información que consiste en las *Medidas de protección y custodia del Secretario de Seguridad Ciudadana, de su núcleo familiar y de los mandos superiores de esta Secretaría, quienes por la naturaleza de sus actividades así lo requieran*, lo anterior con fundamento en los artículos 20, Fracciones IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, fracciones II y III, de la Ley de Seguridad del Estado de México, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como **Anexo Dos**. Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

5. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RESERVADA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

En este espacio, la Titular de la Unidad de Información, Mtra. Larissa León Arce, presentó a este Comité, una propuesta de clasificación de información reservada de la Secretaría Particular del Secretario de Seguridad Ciudadana, quien en fecha 13 de agosto del año en curso, en su calidad de Servidor Público Habilitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 81 Fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México, envió una propuesta de clasificación de información reservada por un periodo de seis años, quien requirió fuera sometida al presente órgano colegiado, la propuesta consistente en la *Información Contendida en la Agenda de Reuniones del Secretario de Seguridad Ciudadana*.

Atendiendo dicha petición y apegados a la normatividad vigente en la materia, se elaboró la resolución correspondiente (**Anexo Tres**), la cual una vez analizada da lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/ORD/IV/003/2012. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la propuesta de clasificación que formula el Servidor Público Habilitado de la Secretaría Particular del Secretario de Seguridad Ciudadana, de reservar por un periodo de seis años, la *Información*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



Contenida en la Agenda de Reuniones del Secretario de Seguridad Ciudadana, lo anterior con fundamento en los artículos 20, Fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, Fracción III, de la Ley de Seguridad del Estado de México, por lo que se procede a suscribir resolución, la cual se adjunta como **Anexo Tres**. Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Información de esta Secretaría, realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley en la materia.

6. ASUNTOS GENERALES.

En este apartado no fue presentado ningún asunto por desahogar.

No habiendo otro tema que desarrollar, se dio por concluida la presente Acta que corresponde a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, siendo las 19:00 horas del día de su fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.

Jic. Jorge Limón Galván
Director General de Asuntos Jurídicos
y Presidente Suplente del Comité de Información

Mtra. Larissa León Arce
Titular de la UIPPE y de la
Unidad de Información

Dr. Gamaliel Cano García
Contralor Interno e Integrante del
Comité de Información

